

Oficio No. 067/CEFIM/2019

Asunto: Reactivos Control de bienes y documentos soporte "No aplica"

jueves, 7 de febrero de 2019

ACUDE

MTRO. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Me refiero al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable del 4 periodo de 2018, que se realiza a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC). En el cual establece que para los reactivos con opción de Respuesta "No aplica", se deberá de informar al Titular de la Entidad Fiscalizadora Local.

Por lo que le informo que a lo referente al Apartado C "Registros Administrativos", Sección C.1 "Control de bienes y documentos soporte" los reactivos que "No aplican" a esta Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM), son los siguientes:

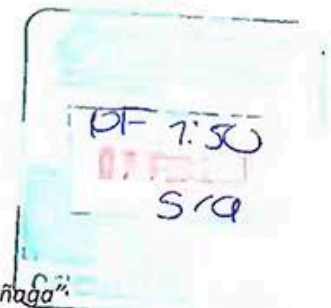
Reactivo	Pregunta	Respuesta
C.1.4	Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)	No aplica
C.1.7	Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	No aplica
C.1.12	Mantiene la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, de cada fondo, programa o convenio con recursos federales que reciben los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios	No aplica
C.1.13	Cancela la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda ""Operado"" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, con recursos federales que reciben los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios	No aplica

Sin otro particular que informar, quedo.

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO ALDACO ORTEGA
COORDINADOR GENERAL DE LA CEFIM



2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"